

# Sociedad Limitada s.l.

Sociedad de carácter mercantil en la que el capital, que estará dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles que no podrán incorporarse a títulos negociables, ni denominarse acciones.

## Características

Personalidad Jurídica.	Propia.
Aportaciones Sociales.	Capital (mínimo 3005'06 €).
Desembolso Fundacional.	Total capital aportado.
Número de Socios.	Mínimo 1.
Derechos de los socios.	Participan, en proporción a su aportación, en la gestión de la sociedad y en las pérdidas o ganancias.
Toma de acuerdos sociales.	Por mayoría.
Responsabilidad frente a terceros.	Limitada a las aportaciones sociales.
Normativa legal reguladora.	Ley 2/1995, de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada.
Utilidad.	Pequeñas y medianas empresas de capital reducido y pocos socios.
Régimen de afiliación a la Seguridad Social.	Régimen general. Régimen de autónomos.

## Gestiones y Trámites

## Dónde Dirigirse

- Solicitar la Certificación negativa del nombre, para acreditar que el nombre registrado no figura en otra sociedad.

### Registro Mercantil Central.

- Otorgamiento de la Escritura Pública de constitución de una sociedad y protocolarización de los Estatutos Sociales.

### Notaría.

- Liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

### Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

- Inscripción en el Registro Mercantil para adquirir la plena capacidad jurídica.

### Registro Mercantil de la provincia.

- Solicitud del Código de Identificación Fiscal.
- Declaración previa del inicio de actividad (Declaración censal).

### Delegación Provincial de Hacienda.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

### Delegación Provincial de Hacienda.

- Alta en régimen correspondiente de la seguridad social.

### Administraciones de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

- Licencia de Obras, si se han de realizar éstas en el local o locales de la empresa.
- Licencia de Apertura del local o locales de la actividad.
- Obtención del resto de autorizaciones municipales y alta en los tributos locales (ocupación de vía pública, etc.).

Ayuntamiento del domicilio de la empresa o de ubicación de los locales de la misma.

- Alta en registros especiales (industria y comercio).

## Servicios Territoriales de la Generalitat Valenciana.

Si quiere proteger su nombre comercial, marca, etc.:

- Inscripción de nombres comerciales, marcas, patentes y modelos de utilidad.

### Oficina Española de Patentes y Marcas.

- IMPIVA.
- Servicios Territoriales de Industria.

## Otros trámites

### 1. Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Dirección Territorial de Empleo. Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

### 2. Inscripción de la empresa en la Seguridad Social y obtención del número patronal (si contrata trabajadores).

- Alta de la empresa en el régimen de accidentes de trabajo y enfermedad profesional o en una Mutua Patronal de accidentes de trabajo.
- Afiliación de los trabajadores de la empresa al régimen general de la Seguridad Social.

Administraciones de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

### 3. Adquisición y sellado de los libros de Visita.

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

### • Libros oficiales obligatorios.

- Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.
- Libro Diario.

### Deben ser legalizados en el Registro Mercantil.

- Libros auxiliares: compras, ventas, gastos, cobros y pagos.

### Delegación Provincial de Hacienda.

- Libro de actas.
- Libro de registro de socios.
- Libro de registro de contratos (solamente sociedades unipersonales).

### Comercio especializado.